

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 26 de setiembre de 1896

Número 224

ADMINISTRACION: IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DIAS

Sábado 26.—San Cipriano, mártir y santa Justina, virgen y mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.—Detalles.—Edictos matrimoniales.

HACIENDA.—Oficio.—Finiquito.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETIN

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Hipotecas, cuyo despacho va al 1º del corriente.

Tomo Asiento

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Alfredo Sáenz Pacheco, Justo Quirós Montero, etc.

Registro Público.—San José, 25 de setiembre de 1896.

José M. ACOSTA

DETALLES

Levantados por las Juntas itinerarias de los distritos del centro, Buenos Aires, La Granja, Zaragoza y Esquipulas, para la composición de sus camiones.

A saber:

CENTRO

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Araya Benjamín, Ávila Saturnino, etc.

Main list of names and amounts, including Alvarez Pedro, Arias Gandelario, Barboza Francisco, etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Montero José, Mora Rafael María, Moya Gabriel, etc.

ZARAGOZA Y ESQUIPULAS

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Arias Julián, Abarca Andrés, Alvarado Joaquín, etc.

BUENOS AIRES Y LA GRANJA

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Araya Diego, Isaac, Araya José María, etc.

Palmares.—8 de setiembre de 1896.

Los miembros de las Juntas Litrerías, Policarpo Vega, Francisco González, Yanuario Rodríguez, Rogado del señor Ramón Sibaja, Alberto Solera, Rogado del señor Eleuterio Vargas, Silverio Moya, Miguel Campos, Rogado Cubero.

Es copia conforme

Jefatura Política de Palmares.—9 de setiembre de 1896.

El Jefe Político,

RAFAEL F. MORA

RAFAEL PÉREZ S.,—Brio.

Nº 224

El señor Alexander Nathaniel Nuel, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Jamaica y de este vecindario, hijo legítimo de Federico Nuel y Aunty Thomas de Nuel, naturales y vecinos de Jamaica, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Amelia Matilde Hunter, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, africana y vecina de esta ciudad, hija legítima de Frederick

Hunter é Isabela Pickle de Hunter, el primero africano y la segunda jamaicana, finados.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, á diez de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,—Srio.

3 v 3

HACIENDA

San José, 22 de setiembre de 1896.

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA

P.

Hoy, á las doce del día, en presencia de los señores Contador Mayor, Promotor Fiscal y Jefes de la Contabilidad Nacional y del Sello Nacional, se procedió, por orden de esa Secretaría y de conformidad con el decreto número 18 de 19 de agosto de 1893, á la incineración de los billetes nacionales anotados en los folios 98 á 100 del libro correspondiente, por valor de \$ 1901-00.

EMISIÓN ANTERIOR A LA DE GUERRA		EMISIÓN DE GUERRA		SUMA TOTAL
billetes de \$ 1.00	12	billetes de \$ 1.00	4	
2.00	1	2.00	1	
5.00	1	5.00	11	
10.00	1	10.00	5	
25.00	2	25.00	1	
50.00	2	50.00	2	
100.00	3	100.00	3	
\$ 1365		\$ 536		\$ 1901

A la una de la tarde del mismo día, en presencia de los funcionarios antes indicados, y de conformidad con el acuerdo número 138 de 6 de enero de 1894, se procedió á la inutilización de 3 billetes de \$ 100-00 cada uno, que para los efectos del citado acuerdo, se entregaron al jefe del Sello Nacional. Oportunamente se publicarán las actas de que se ha hecho mérito.

Billetes retirados de la circulación hasta hoy:

Retirados sig. actas anteriores... \$ 744,752-00
 Incinerados ,, ,, de hoy \$ 1,901-00
 Inutilizados ,, ,, ,, 300-00 \$ 2,201-00 \$ 746,953-00

Soy de V. muy atto. servidor,

C. PINTO

RAMÓN CHAVARRÍA,—Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 8 del libro diario de las cuentas llevadas por don Carlos Saborío I., como Administrador de Licores y Tabacos del Limón, del 1º de abril al

16 de junio de 1896, se encuentra el auto que á la letra dice:

“Tribunal Superior de Cuentas.—San José, veinticinco de agosto de mil ochocientos noventa y seis.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Carlos Saborío I., como Administrador de Licores y Tabacos del Limón, del 1º de abril al 16 de junio de 1896 y no habiendo encontrado reparos que deducirles, el infrascripto Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que dispone el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante,—Contador 2º.—Ante mí,—F. Herrera.”

Por tanto, de conformidad con la ley antes citada, y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas, y al empleado y su fiador, libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.—Contaduría Mayor.—San José, veintiuno de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera,—Secretario.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS
 Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense			Banco de Costa Rica		
	Vista	30 d/v.	60 d/v.	Vista	30 d/v.	60 d/v.
Londres.....	132	137	135	132	137	135
Nueva York.....	137	137	135	137	137	135
San Francisco.....	137	137	135	137	137	135
Nueva Orleans.....	131	131	135	131	131	135
París.....	133	133	135	133	133	135
España.....	119	119	135	119	119	135
Italia.....	129	129	135	129	129	135
Alemania.....	130	130	135	130	130	135
Bélgica.....	131	131	135	131	131	135
Guatemala.....	130	130	135	130	130	135
Salvador.....	130	130	135	130	130	135
Nicaragua.....	130	130	135	130	130	135

El Director General de Estadística, Interior, Leopoldo Mayer.
 San José, 25 de setiembre de 1896

Régimen municipal

SESION 17ª—ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San José, á las siete de la noche del veintiocho de agosto de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Núñez, Presidente
 Moreno
 Echeverría
 Varela y el señor Gobernador de la provincia.

Art. 1º

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º

El señor Gobernador hizo moción para que se establezca la matanza de cerdos en el actual edificio del Rastro, en vez de hacerlo en el galerón de la plaza de ganado, como estaba dispuesto en acuerdo anterior, por parecerle más cómodo y económico en aquel lugar. Tomado en consideración lo expuesto,

Se acordó:

De conformidad; y autorizar al señor Gobernador para que del fondo respectivo haga los gastos que demanda la obra mencionada.

Art. 3º

Visto el informe de la Dirección General de Obras Públicas, sobre la proposición de los señores Durini Hermanos para la construcción de un rastro público en el lugar destinado al efecto, y considerando que los fondos municipales con que actualmente se cuenta, no serían suficientes á llevar á cabo obra de tanta magnitud como la propuesta,

Se acuerda:

Decir á los señores Durini Hermanos que el Municipio no acepta su proposición; y por cuanto el plano que ellos han presentado reúne todas las condiciones necesarias al efecto,

se comisiona al señor Gobernador para negociar su adquisición sin consumarla ó sea *ad-referendum*, por si el precio convenga al Municipio. El objeto de esta adquisición es dar principio á la obra cuando se pueda, y á medida que los fondos lo permitan.

Art. 4º

Leída la propuesta que á continuación se inserta, la Municipalidad

Acordó:

Aceptarla con las modificaciones siguientes:

Por caso fortuito sólo se le pagará la mitad de las rentas en la forma que él lo propone; y que en las nuevas construcciones que haga, adoptará las reglas que las leyes de policía é higiene indican; caso de que sean aceptadas estas modificaciones, se faculta al señor Gobernador para obtener del Supremo Gobierno la aprobación de este contrato y demás concesiones del caso.

Es entendido que si el Municipio no obtiene la posesión y propiedad de las otras propiedades del Mesón, este contrato no tendrá efecto.

“Señor Gobernador de esta provincia

Manuel Soto Mendoza, mayor de edad, comerciante y vecino de esta ciudad, con el respeto debido, vengo á exponer á V. lo siguiente:—En fecha anterior me presenté ante V., proponiendo las bases de arreglo encaminadas á la adquisición por el Municipio de la manzana llamada de *El Mesón*. Esas bases, según me ha informado V. verbalmente, no fueron aceptadas en su totalidad; en consecuencia, de mejor acuerdo, y con el deseo de allanar las dificultades, á fin de ver realizado el proyecto, que creo no sólo de utilidad pública sino de imprescindible necesidad, vengo á proponer á la Honorable Municipalidad, por el digno medio de V., las siguientes bases de contrato: 1º.—Doy en propiedad al Municipio todas mis fincas que poseo en la manzana del Mesón, aumentadas hoy con las de don Manuel Gómez, y que todas juntas no valen menos de cincuenta mil pesos, por el usufructo de éstas y las demás que comprende la manzana, por el término de cuatro años, extento, si, de todo impuesto municipal, excepto el de cañería, durante el mismo tiempo del contrato. 2º.—Durante los cuatro años referidos podré hacer las modificaciones ó reformas que me convinieren, en los edificios, á fin de poder sacar mayor rendimiento, si fuere posible. 3º.—Me reservo el derecho sobre la cañería para trasladar las pajas de agua á donde mejor me convenga, por tiempo indefinido, pagando el impuesto de ley, como cualquier particular. 4º.—Vencidos los cuatro años del contrato, los materiales de todas las construcciones de dicha manzana serán de mi propiedad, y yo procederé á extraerlos, de mi cuenta y riesgo, pero la Municipalidad no podrá entrar en posesión del terreno, sino tres meses después de vencido el contrato, tiempo que se me concederá para la demolición de edificios y acarreo de los materiales; y si no fueren suficientes estos tres meses para la operación, podré hacer uso de un mes más con este objeto. 5º.—Caso que un terremoto ó otra causa fortuita de fuerza mayor destruyere lo edificado, ó la mitad, por lo menos, la Municipalidad entrará desde luego en posesión de la manzana, reembolsándose mensualmente un valor igual al que produjeran las propiedades y por todo el tiempo que faltare del contrato, quedando siempre en mi favor los materiales. Lo mismo si en cualquier tiempo á la Municipalidad conviniere anticiparse en la posesión del terreno, podrá hacerlo llenando las condiciones antes expresadas. 6º.—Para el caso de la cláusula anterior, la Municipalidad me garantizará con el Supremo Gobierno el cumplimiento de su obligación. 7º.—El contrato comenzará á regir desde que la Municipalidad tenga la posesión y propiedad de las partes que no me pertenecen en dicha manzana. Al hacer esta proposición no miro sólo por mis intereses particulares, que en cierto modo perjudico, sino por los generales á que deseo coadyuvar con mi mejor buena voluntad.

San José, 13 de agosto de 1896.

MANUEL SOTO

Art. 5º

A efecto de sacar provecho del lote de terreno que este Municipio posee en el distrito de Pavas, se autoriza al señor Gobernador para que proceda á arrendarlo por medio de licitación, fijando como base de dicho arriendo la suma de \$15.00 por mes.

Art. 6º

Leído el ocuro presentado por don Francisco Otoya para que se mande poner remedio por los daños que recibe con motivo de la paja de agua municipal que atraviesa su propiedad en esta ciudad,

Se acordó:

Pedir informe al Ingeniero municipal.

Art. 7º

Con el objeto de verificar, de manera más cómoda, los enterramientos de cadáveres de menesterosos, que frecuentemente se derivan del Hospital de San Juan de Dios y de otros lugares,

Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador para que compré un carro fúnebre y sus accesorios, para el fin expresado.

Art. 8º

El señor Gobernador presentó dos detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de San Vicente y Mata-Rredonda de esta ciudad para la composición de sus caminos en el presente año, y dijo que dichos detalles fueron publicados en el diario oficial; que durante el término fijado por la ley para óir reclamaciones, no hubo ninguna; y que en este concepto se duplica á este Ayuntamiento, les impartiera su aprobación. Tomado en cuenta lo expuesto,

Se acordó:

Aprobarlos y pasarlos por conducto del mismo funcionario

al Poder Ejecutivo para que, si lo tiene á bien, se sirva darles su aprobacion final.

A las nueve y media de la noche del mismo día se cerró la sesion.

DANIEL NÚÑEZ
MOISÉS MORALES.—Srío.

SESION XVI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparta á las siete de la noche del primero de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Don Manuel Cano, Presidente
" Nicolás Lizano C.
" Juan B. Matamoros.

Asistió el señor Jefe Político.

Art. I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Visto el estado demostrativo de los fondos que el Tesorero presenta, y estando de conformidad, se acuerda aprobarlos.

Art. III

Nómbrese relojero público al señor Honorio Pérez, con la dotacion señalada en el presupuesto municipal, en sustitucion del señor Guillermo Pérez, que ha hecho dimision del cargo.

Art. IV

Apruébase el gasto hecho en nueve faroles para los atriles de la Escuela de música, que asciende á seis pesos setenta y cinco centavos, y ordenase el gasto de quince pesos para la compra de un baritonó que se hace necesario en la misma Escuela, según informe del Director.

Art. V

Para atender á gastos extraordinarios de la Filarmonía municipal, se dispone cobrar veinticinco centavos por cada instrumento que se use en servicios particulares, derecho que se abonará anticipadamente en la Tesorería respectiva.

Art. VI

Próximo el septuagésimo quinto aniversario de nuestra emancipacion política, día en que todos los pueblos de la República celebran tan glorioso acontecimiento, facultase al señor Jefe Político para que disponga lo conveniente, á fin de que el Tesoro Municipal contribuya en ese día á la expansion del pueblo, en la medida que el estado económico lo permita.

Terminó la sesion.

Es conforme

MANUEL W. CARVAJAL M.,—Srío.

SESION XIX ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión, á las cuatro de la tarde del diecisiete de agosto de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores Francisco Villalobos, Pedro Méndez y Francisco Sanabria, presidida por el primero.

Art. I

Páguese al señor Teófilo Miranda la suma de dos pesos cincuenta centavos, por composicion de un reloj, perteneciente al Municipio, y se autoriza al señor Jefe Político para que expida la orden de pago respectiva.

Art. II

Nómbrese al señor Pedro Andrade para miembro de la comision á que se refiere el artículo III del acta de la sesion anterior, en reemplazo del señor Francisco Coto, que no aceptó el nombramiento.

Art. III

Páguese al apoderado municipal la suma de cuatro pesos, por gastos en una comision que le fué dada por esta Corporacion, y se autoriza al señor Jefe Político para extender el giro correspondiente.

Art. IV

Examinados que fueron los cuadros demostrativos de las operaciones de la Tesorería Municipal de este cantón, durante el mes de julio próximo pasado, se acuerda aprobarlos y pasarlos al señor Jefe Político, á fin de que se sirva ponerles el Visto Bueno y distribuirlos como corresponde.

Art. V

Leído que fué el contrato celebrado entre los señores Ramón Fonseca Pacheco, como procurador de este Ayuntamiento y Jesús M^a Sanabria Solano, referente al arrendamiento de un loteo de terreno municipal, contiguo al matadero de esta villa, se acuerda aprobar el expresado contrato y pasarlo al señor Tesorero para lo de su incumbencia.

Art. VI

La presente acta queda desde luego aprobada. Terminó. Francisco Villalobos C.—Pedro Méndez.—Francisco Sanabria. Joaquín Vargas.—Srío.

Es conforme

Jefatura Política de La Unión.—3 de setiembre de 1896.

JENARO SÁENZ

BALANCE

de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal del cantón de Grecia.

durante el mes de agosto de 1896.

FONDO COMÚN	DEBE	HABER
A saldo del mes anterior.....		\$ 4,982 51
.. destace de ganado vacuno.....	\$ 431 25	
.. " de cerdos.....	36 00	
.. patentes de vinería.....	94 85	
.. " " pulperia.....	9 75	
.. " " domo.....	1 60	
.. " " tilchería ambulante.....	1 80	
.. " " trapiches.....	27 00	
.. " " máquinas de aserrar.....	10 00	
.. multas por patentes.....	69 60	
.. impuesto de alumbrado.....	116 90	
.. salida de animales.....	28 80	
.. multas de policía.....	55 00	
.. carceles.....	22 50	
.. matanzas de perros.....	9 00	
.. valor de un pedazo de calle vieja, vendida por el Municipio.....	45 00	
.. detalle general para el camino de Atenas.....	220 50	\$ 1,189 50
Por relojero público, sus sueldos de junio, julio y agosto.....	\$ 12 00	
.. reparacion del puente de Sarchi.....	9 75	
.. medicinas suministradas á los enfermos pobres en junio y julio.....	100 35	
.. canfin y otros gastos de alumbrado público en el mes de agosto.....	33 15	
.. Policía extraordinaria, mes de agosto.....	9 00	
.. sobresueldo á dos polizontes, mes de agosto.....	12 00	
.. Agente de Policía del centro, su sueldo de agosto.....	45 00	
.. gastos de escritorio de la Jefatura Política, mes de agosto.....	5 00	
.. polizonte farolero y cartero, su sueldo de agosto.....	36 00	
.. sobresueldo á la Directora de la escuela de niñas del centro, mes de agosto.....	35 00	
.. Agente de Policía de San Jerónimo, su sueldo de agosto.....	30 00	
.. alumna bequista Mercedes Miranda, pensión del mes de agosto.....	25 00	
.. Tesorero Municipal, su sueldo de agosto.....	45 00	
.. Secretario de la Municipalidad, su sueldo de agosto.....	15 00	
.. Secretario de la Jefatura Política, su sueldo de agosto.....	45 00	
.. Guardián del cementerio, su sueldo de agosto.....	10 00	
.. subvencion á la Filarmonía, mes de agosto.....	25 00	
.. gastos en la refecion de cementerio	388 85	
.. gastos en el camino nuevo á Atenas	894 35	
.. potrajcs julio y agosto.....	18 00	
.. alquiler de local para oficinas, meses de julio y agosto.....	30 00	

El trasplante del tabaco requiere un especial cuidado.

La operacion de extraer las matitas debe ejecutarse muy de mañana, si el día no está nublado, después de haber regado el semillero el día anterior y coneretarse á sacar aquellas que se hallan en mejor estado. No hay que dar la preferencia á las que tuvieran siete ú ocho hojas, porque está demostrado, teórica y prácticamente, que son mucho más difíciles de arraigar, siendo, además, otras tantas hojas que no tomarán ya desarrollo ni potencia. Hay que extraer la plantita con la tierra adherente por medio de dos cucharas que se entierran verticalmente á sus costados; apretando un poco la tierra con los dedos, se colocan después cuidadosamente no muy juntas en un cesto, bien en orden, en capas de modo que las puntas de la segunda capa descansan sobre la tierra de la capa de abajo y así sucesivamente. El cesto se cubre después con un paño mojado y se entregan al plantador. El pan de tierra evita que se interrumpa el crecimiento. La siembra es entonces más segura y se evita la pérdida de muchas posturas y nuevas erogaciones para hacer los resiembros y replantos. El sistema rutinario que consiste en extraer las plantas de una en una, tomándolas por el tallo cerca del cuello de la raíz y tirándolas suavemente para que no se rompan, no impide que sufran algunas raíces y que se interrumpa la vegetacion al trasplantarlas. Plantándolas con el pan de tierra, el obrero las colocará en el hoyo con el pulgar y el índice de la mano izquierda, dejando el cuello de la raíz á flor del suelo y con la mano derecha echará después la tierra que al fin apretará. Plantándola en la segunda forma tan poco cuidadosa y delicada,

ficie, formando al efecto de trecho en trecho montones de figura cónica, que cubren con tierra arcillosa, á fin de conseguir sin la menor pérdida la más pronta descomposicion de los ácidos y otras sustancias que pueda encerrar el suelo.

Queriéndose plantar el tabaco en colinas se hacen surcos en distancia de 105 á 120 cts por medio de un arado liviano, cruzando el terreno. En los puntos donde los surcos se cruzan, se amontona la tierra por medio de una pala, formando pequeños montones deprimidos en la punta para colocar la plantita. No recomendamos este método por ser costoso, por necesitar mucho tiempo y exponer demasiado las plantas á los extragos de los vientos.

Otro procedimiento es plantar el tabaco en caballones, que tienen en el medio el abono, echado con máquinas, y que se hacen de un ancho de 4 surcos y en igual distancia de 105 á 120 centímetros, por medio de un arado de vertedera. Las plantitas se ponen sobre ellos á distancia de 90 á 105 centímetros.

Es cierto que este método también conserva á la planta demasiada humedad y le proporciona mucha tierra suelta, pero también tiene los defectos del procedimiento anterior. Los caballones se secan tan fácilmente como los montones cónicos y los vientos harán los mismos estragos. Para aflojar la tierra y limpiarla se necesita igualmente la pala ó azada, que siempre hace costoso el cultivo. Además, se ha adoptado para ambos métodos una distancia demasiado grande que no conviene, tomando en consideracion las actuales exigencias de los mercados de tabaco, que piden no hojas grandes, sino de textura fina y de gusto y de aroma agradables, que no se consiguen dejando grandes espacios entre una planta y otra.

Por reparación de edificios públicos....	\$ 27 00	
„ destrucción de hormigueros.....	15 00	
„ eventuales, gastos varios.....	55 45	\$ 1,921 80
„ alcance suplido á los fondos de caminos.....		286 20
„ Balance, efectivo en caja.....		3,970 01
Sumas iguales.....	\$ 6,178 01	\$ 6,178 01

Tesorería Municipal de Grecia.—1º de setiembre de 1896.

FERMÍN GÓMEZ

Jefatura Política de Grecia.—Aprobado en el acta de la sesión municipal de 16 de los corrientes, á su artículo primero.

Por ausencia del señor Jefe Político,

CARLOS CÁBEZAS G.—Srio.

CONVOCATORIA

En virtud de acuerdo celebrado en junta general por los Municipios de los cantones central de Barba y Santo Domingo, el día 7 del mes en curso, convoco á todos los dueños de lotes en las tierras de enseñanza de esta provincia, que tengan título escrito legal, para que se presenten en esta oficina á comprobar el pago de sus terrenos á favor de los respectivos fondos. La convocatoria se extiende también á los individuos que estén poseyendo de buena fe lotes en dichas tierras, aunque no tengan título legal, á fin de tomar nota de ellos y resolver lo conveniente. Es entendido que los interesados que no se presenten dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, quedarán sujetos á las consecuencias de un juicio.

Gobernación de la provincia de Heredia.—22 de setiembre de 1896.

JOSÉ M.ª MORALES S.
Escriba 6 veces 1

AVISO IMPORTANTE

A los interesados en los terrenos de Reventazón, se hace saber:

Que, de acuerdo con resolución dictada por la Corporación Municipal de Cartago, se les convoca por medio de esta publicación, con el fin de que dentro del término de sesenta días, contados desde esta fecha, se presenten en la oficina del infrascrito, provistos de todos los datos encaminados á determinar el derecho de cada uno y la forma en que lo hubiere adquirido, en los terrenos de Reventazón; y

que son los lunes y jueves los días señalados para atender estas declaraciones de los interesados.

Gobernación de la provincia de Cartago.—18 de setiembre de 1896.

DEM. TINOCO

20 v. 3

AVISO

La Municipalidad de este cantón central, en sesión celebrada el 22 de los corrientes, á su artículo II acordó: "Que de esta fecha al día último de octubre entrante, todos los vecinos que tengan propiedades en esta ciudad están en la obligación de destruir todos los hormigueros que en ellas se encuentren, inclusive la media calle que esté á su frente."

Lo que se pone en conocimiento del público para su más estricto cumplimiento, quedando incursos en la multa correspondiente los que desobedezcan la presente orden.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—26 de agosto de 1896.

CARLOS SABORÍO I.

ANUNCIOS

LA OFICINA DE LA SECCION COMERCIAL DE LA

Secretaría de Hacienda y Comercio

Hace saber que el Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio podrá practicarse, de hoy en adelante, de las 11 a. m. á las 3 p. m.

Sección Comercial, Secretaría de Hacienda.—San José, 18 de setiembre de 1896.

HORACIO LUTSCHAUNIG.

6 v. 4

JUNTA de CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo 118º para el domingo 11 de octubre de 1896.

Valor en premios \$ 8400-00

Distribuidos así:

1 premio de \$ 2000-00	\$ 2,000-00
2 " " 500-00 cu.	1,000-00
2 " " 200-00 "	400-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
70 " " 20-00 "	1,400-00
10 " aproximaciones al rer. premio, 5 anteriores y 5 posteriores.....	20-00 "
1200 premios, terminaciones de \$ 2-00 cu. á la última cifra del rer. premio.....	2,400-00
1300 premios.....	\$ 8,400-00

NOTA.—La emisión consta de 12,000 números.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Los miércoles y los sábados, se despachará correo á Pararito, San Miguel del Sur y San Jerónimo.

San José, 18 de setiembre de 1896.

6—3

M. J. CARRANZA

Sólo los persas, en su clima seco, usan con provecho caballones para su tabaco especial. Empleando el riego, los surcos en tiempos secos se llenan con agua que penetra poco á poco, no pudiendo salir por los altos caballones.

Al concluir este capítulo, advertimos á los plantadores que pueden correr el riesgo de ver destruidos sus plantíos por prolongadas sequías, preparar, si es posible, las tierras de manera que puedan regarse, aprovechando las aguas de los ríos, arroyos ó pozos hechos al efecto. El agua es parte muy esencial de la nutrición de las plantas. El agua disuelve las diversas sales y sustancias que aquellas necesitan y que sólo pueden absorber mediante su fuerza endosmótica, si se halla en estado líquido.

Llegado el capítulo del trasplante, repetimos que el área destinada para el cultivo del tabaco debe tener la tierra tan desmenuzada como para jardín. En tierra arcillosa se planta inmediatamente después de haber sido rastreada; en tierra arenosa, 3 ó 4 días después, si no se la ha apretado por medio de un cilindro. Es necesario también que la tierra esté en condiciones convenientes de humedad. Tampoco hay que olvidar en la disposición del plantío la dirección del sol y de los vientos reinantes. La plantación debe hacerse en líneas paralelas. No recomendamos otra disposición, sea la de tres-bolillo, la alternada ó la de zig-zag. La mejor distancia para un tabaco regular es, á nuestro parecer, la de 75 centímetros por todos lados. Ella permite plantar 15,000 á 17,000 plantas por hectárea, sin dificultar los importantísimos trabajos de limpiar y aflojar, y

admite el empleo del cultivador. Mayor espacio (90 cent.) sólo pide el Seedleaf que crece á lo ancho. En Alemania se acostumbra plantar el tabaco á distancia de 30 á 40 centímetros, entrando 50,000 en una hectárea. En otras partes de Europa varía la distancia entre 35 á 65 centímetros. En las Filipinas plantan á mayor distancia para poder limpiar y aflojar fácilmente la tierra por medio de un arado primitivo. En el Japón se ha generalizado la distancia de 20 á 30 centímetros en líneas que disten de 2 á 3 pies unas de otras, según la variedad de tabaco que cultivan. Balaguer y Primo dice que las plantas procedentes de semillas de Cuba, Filipinas ó de cualquier otro tabaco de igual tamaño que éstos, se plantarán á dos pies de distancia unas de otras y en todos sentidos, si la tierra es jugosa y fuerte; mientras que las plantas de Kentucky, Virginia y sus iguales, se plantarán, en idénticas circunstancias, á tres palmos de distancia, y si los terrenos son flojos y de poco cuerpo á una vara. Si se quieren obtener hojas para capa, se planta más denso, consiguiéndose así más pronto la sombra requerida.

Los puntos donde deben ponerse las plantitas se marcan fácilmente por medio de un marcador ó rastrollo especial de dos dientes que se lleva á la rastra cruzando el terreno.

Determinadas las distancias se procede á la plantación en tiempo nublado, que haga presagiar próximas lluvias que faciliten el arraigo ó después de una garúa que también ahorra el riego inmediato.—Si el tiempo está seco se debe plantar por la tarde para que el rocío humedezca la tierra, cubriendo las plantitas por la mañana con hojas, pasto ó cualquiera otra cosa antes que les dé el sol y las sequé.

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia
de la República

Se convoca á junta general extraordinaria á los miembros de la Facultad, para el lunes 28 de los corrientes, en la cual dará lectura el Doctor Emilio Echeverría á un trabajo sobre electricidad médica y se discutirán asuntos de importancia.

San José, 23 de setiembre de 1896.

El Secretario,

J. M. SOTO ALFARO

AVISO

DIRECCIÓN GENERAL DE TELÉGRAFOS

Se ha dispuesto que las direcciones telegráficas paguen en lo sucesivo cinco pesos al año y tres pesos por semestre.

Todas las personas que tengan interés en conservar las que actualmente tienen inscritas, deben satisfacer el valor indicado, desde esta fecha al primero de octubre entrante.

San José, 17 de setiembre de 1896.

F. ROB. CASTRO

12 v. --- 7

Nº 2202

Compañía BELLA VISTA

Con el objeto de conocer el pasivo de esta Sociedad, ó proceder á su liquidación, se convoca á reunión general á los accionistas para las 2 p. m. del dos de octubre próximo, en el Club Internacional, de acuerdo con el artículo 3º de los respectivos Estatutos.

BERNABÉ CASTRO,—Srío.

San José, 21 de setiembre de 1896.

REGISTRO DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA

Durante el mes de agosto de 1896

Nombres	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgamo
José Barrantes Alvarado	31 años	soltero	carnicero	Costarricense	Centro	riña	\$ 5 00	Agosto 3
Magdaleno Porras Meléndez	40	casado	agricultor	-----	Sabanilla	ebriedad	1 00	-----
José de Jesús Castillo Hernández	26	soltero	escribiente	-----	Centro	-----	1 00	-----
Maria Juana	24	casada	comerciante	Turca	-----	escándalo	1 00	-----
Susana Joseph	30	soltero	agricultor	Costarricense	Desamparados	desobediencia	1 00	-----
Abelino Arias Araya	22	-----	picapedrero	-----	Centro	ebriedad y faltas	5 00	-----
Rafael Morales Gómez	23	-----	-----	-----	-----	escándalo	5 00	-----
Margarita Villegas Avila	25	casada	oficio doméstico	-----	-----	ebriedad y desobediencia	5 00	-----
Gabriel Porras Castillo	45	viudo	agricultor	-----	-----	portación de arma prohibida	10 00	-----
Felipe Luna Sánchez	27	casada	panadero	-----	-----	ebriedad y desobediencia	10 00	-----
Ramón Sáenz Azofeifa	54	-----	artesano	-----	-----	----- y escándalo	5 00	-----
Jacinto Blanco Blanco	33	soltero	-----	Español	-----	faltas	1 00	-----
Juan Molina, ú. ap.	43	casado	agricultor	Costarricense	-----	escándalo y maltrato	30 00	-----
Margarita Villegas Avila	43	casada	oficio doméstico	-----	-----	escándalo	30 00	-----
Jesús María Arce Rojas	58	viudo	agricultor	-----	San José (barrio)	desobediencia	5 00	-----
Buenaventura Abarca Delgado	27	soltera	oficio doméstico	-----	Centro	escándalo	1 00	-----
Gonzalo Rodríguez Solórzano	18	soltero	agricultor	-----	-----	-----	5 00	-----
Juan Bolaños Quirós	27	casado	-----	-----	San Rafael	desobediencia	5 00	-----
Victor Castro, ú. ap.	26	-----	artesano	-----	Centro	desobediencia	10 00	-----
Hipólito Crespo Mata	22	soltero	agricultor	Español	-----	-----	2 00	-----
Bernardino Arguedas Solano	28	casado	comerciante	Costarricense	-----	ebriedad y faltas	5 00	-----
Maria Chinchilla Ríos	21	soltera	agricultor	-----	Concepción	riña	5 00	-----
Julián Porras Alvarado	30	-----	oficio doméstico	-----	Centro	desobediencia	1 00	-----
Santiago Abarca Rojas	35	casado	comerciante	-----	-----	-----	1 00	-----
José Ruiz Silva	45	-----	artesano	-----	-----	ebriedad y desobediencia	10 00	-----
Carmen Madrigal, ú. ap.	20	-----	oficio doméstico	-----	-----	----- y faltas	10 00	-----
Petronilla Umaña, ú. ap.	30	-----	-----	-----	-----	riña	5 00	-----
Maria Marín Jiménez	30	viuda	-----	-----	-----	faltas	5 00	-----
Luis Avila Martínez	46	casado	agricultor	-----	-----	ebriedad y escándalo	10 00	-----
Aguile Castro Murillo	25	soltero	-----	-----	Itiquis	----- y faltas	5 00	-----
Tomás Soto Bejarano	26	-----	artesano	-----	Centro	----- y escándalo	5 00	-----
Manuel Sandoval Abarca	30	casado	-----	-----	-----	faltas	5 00	-----
Macedonio Solera López	29	-----	agricultor	-----	San Rafael	desobediencia	1 00	-----
José Antonio González Soto	25	-----	-----	-----	-----	ebriedad	5 00	-----
Damián García Aguilar	20	soltero	artesano	-----	Centro	riña	5 00	-----
Modesto Quirós, ú. ap.	20	-----	agricultor	-----	San Rafael	ebriedad y escándalo	10 00	-----
Teodilo Chaves Leiton	23	-----	-----	-----	San Isidro	portación de arma prohibida	5 00	-----
Gonzalo Rodríguez Solórzano	18	-----	-----	-----	Centro	escándalo	5 00	-----
Gabriel Alvarado Hernández	25	-----	-----	-----	Turrúcares	ebriedad y escándalo	5 00	-----
Salvador Zúñiga García	36	casado	-----	-----	San José (barrio)	desobediencia	10 00	-----
Pacífico Aguilar, ú. ap.	22	soltero	-----	-----	-----	faltas	5 00	-----
Ezequiel González Alfaro	51	casado	-----	-----	Turrúcares	desobediencia	1 00	-----
José Solano Argüello	47	viudo	-----	-----	La Carita	desobediencia	5 00	-----
Bernabé Barriento Soto	33	casado	-----	-----	Itiquis	ebriedad y desobediencia	5 00	-----
Francisco Rivas Castillo	58	soltero	carnicero	-----	Sabanilla	portación de arma prohibida	10 00	-----
Rafael Soto Morera	31	-----	panadero	-----	San José	desobediencia	1 00	-----
Luis Martínez Soto	22	-----	agricultor	-----	Centro	ebriedad y faltas	5 00	-----
Domitilo Solano Argüello	55	viudo	-----	-----	Itiquis	portación de arma prohibida	10 00	-----
Arturo Núñez, ú. ap.	24	soltero	-----	-----	Centro	ebriedad y faltas	5 00	-----
Manuel Camilo Bustos Espinosa	22	casado	escribiente	-----	-----	escándalo	5 00	-----
Cirilo Avila, ú. ap.	21	-----	agricultor	-----	San Rafael	portación de arma prohibida	10 00	-----
Manuel Alvarado Elizondo	48	-----	-----	-----	Sabanilla	desobediencia	5 00	-----
Juan Umaña Salazar	28	-----	-----	-----	Los Carrillos	faltas	2 00	-----
Marcelo Zúñiga Valverde	30	-----	artesano	-----	Sabanilla	-----	5 00	-----
Mercedes Sandi, ú. ap.	29	viuda	oficio doméstico	-----	Centro	ebriedad	1 00	-----
Gregorio Zúñiga Murillo	34	casado	agricultor	-----	-----	desobediencia	30 días arresto	-----
Rafael Umaña Calvo	37	casado	-----	-----	-----	ebriedad y faltas	1 00	-----
Luis Sancho Granados	19	viudo	oficio doméstico	-----	Concepción	desobediencia	5 00	-----
Dionisio Cortés, ú. ap.	25	soltero	artesano	-----	Centro	faltas	1 00	-----
Nicolás Santamaría Alvarado	40	casado	carnicero	-----	Poás	desobediencia	5 00	-----
Ramón Berrocal Chaves	63	casado	panadero	-----	-----	ebriedad y escándalo	5 00	-----
Demetrio Villalobos Monge	42	-----	agricultor	-----	San José (barrio)	riña	5 00	-----
Filadelfo Porras García	40	casado	artesano	-----	Centro	----- y faltas	2 00	-----
Rosa Jiménez Castro	23	casada	oficio doméstico	-----	-----	riña	5 00	-----
Ezequiel Molina Quirós	29	soltero	agricultor	-----	Concepción	ebriedad y escándalo	5 00	-----
Maria Cástula Contreras Rojas	18	casada	oficio doméstico	-----	San José (barrio)	----- y desobediencia	5 00	-----
Casimiro Soto Conejo	47	soltero	agricultor	-----	Desamparados	desobediencia	1 00	-----
Dario Vargas Hernández	54	casado	-----	-----	-----	ebriedad	5 00	-----
Indalecio González Rodríguez	30	casado	-----	-----	San Antonio, Belén	faltas	1 00	-----
Francisco Saborío Oreamuno	31	-----	-----	-----	Centro	-----	1 00	-----
Martín Acosta Chavarría	40	soltero	-----	-----	-----	-----	5 00	-----
Julia Gutiérrez Zúñiga	21	-----	oficio doméstico	-----	San José (barrio)	ebriedad y faltas	5 00	-----
Manuel Rodríguez Venegas	22	-----	agricultor	-----	Tacares	----- y desobediencia	5 00	-----
Félix Acosta Chavarría	35	casado	-----	-----	Centro	faltas	5 00	-----
Fidel Castro Matamoros	28	soltero	oficio doméstico	-----	-----	desobediencia	1 00	-----
Jeronimo Rodríguez Rodríguez	50	casado	artesano	-----	San Rafael, Heredia	escándalo	10 00	-----
José de Jesús Castillo Hernández	26	soltero	agricultor	-----	Concepción	ebriedad y escándalo	1 00	-----
Pacífica Rojas Calvo	21	-----	escribiente	-----	-----	-----	10 00	-----
Celedonio Araya Delgado	45	-----	oficio doméstico	-----	-----	escándalo	5 00	-----
Antonio Arias Gutiérrez	50	-----	agricultor	-----	Turrúcares	ebriedad y faltas	5 00	-----
Eloy Barrantes, ú. ap.	43	-----	-----	-----	Centro	----- y desobediencia	5 00	-----
Miguel Chavarría Lizano	24	-----	comerciante	Chino	-----	desobediencia	1 00	-----
Cruz Salazar Fernández	26	casado	agricultor	-----	-----	ebriedad y escándalo	5 00	-----
José Venegas Chaves	23	soltero	oficio doméstico	-----	Atenas	desobediencia	1 00	-----
Nicolás Araya Jiménez	40	-----	-----	-----	Desamparados	-----	1 00	-----
Juan María Chaves Valverde	28	-----	-----	-----	Los Carrillos	-----	10 00	-----
Enrique Walker	35	casado	-----	Jamaicano	Centro	portación de arma prohibida	2 00	-----
Miguel Garvajal Villegas	34	soltero	artesano	Costarricense	Concepción	desobediencia	1 00	-----
David Ramírez Rodríguez	50	casado	agricultor	-----	-----	-----	1 00	-----
Juan Solano Molina	50	-----	-----	-----	-----	-----	1 00	-----

COMARCA DE LIMON

REGISTRO DE POLICIA

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policia en el mes de agosto de 1896

Nombres	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penas impuestas	Fecha del juzgamiento
Alejandrina Theodore	Mayor	soltero	of. doméstico	Santa Lucía	Limón	riña sin armas	Multa..... \$ 4 00	agosto 19
Richard Powell	jornalero	Jamaica	golpe leve	arresto 3 días 19
George Panton	doméstico	injurias leves 5 — 19
Ramón Córdoba	artesano	C. Rica	riña sin armas	multa..... 3 00 3
Manuel Borbón G.	negociante	Colombia	arresto 3 días 3
Emilio Fajardo	emp. comercio	Jamaica	embriaguez	arresto 3 días 3
Williams Francis	jornalero	faltas á la autoridad	multa..... 5 00 3
Escolástica Fayesa	of. doméstico	escándalo 3 00 3
Elena Smith	emp. comercio	N. América 5 00 3
N. M. Higbie	emp. comercio	S. Salvador	embriaguez	arresto 3 días 3
Manuel Rodríguez	jornalero	N. América	golpe leve	multa..... 3 00 4
Rubén James	emp. F. Carril	Jamaica	riña sin armas 10 00 4
Charles A. Mentenar	brequero	amenazas con armas	arresto 4 días..... 6 00 4
Alexander Dickens	of. doméstico	riña sin armas	multa..... 5 00 4
Florenca Paris	embriaguez 5 00 4
Rosa Hackins	embriaguez 5 00 4
José M ^a Valverde	jornalero	C. Rica	embriaguez 5 00 4
Venancio Baruco	Colombia 3 00 5
Felipe Alonso	hotelero	España	escándalo 3 00 5
Agustina Paz Blanco	of. doméstico 3 00 5
Leon Gil (a) princesa	cocinero	Santa Lucía	hurto menor	arresto 25 días 8
Julio Morux	artesano	escándalo	multa..... 5 00 11
Francis Baquer	of. doméstico	Jamaica	injurias 3 00 12
Luisa Brooks	injurias á particulares 5 00 13
Felipe Alonso	hotelero	España	injurias 8 00 13
Nathan Walker	pesador	Jamaica	riña reciproca 5 00 13
C. Da Costa	of. doméstico 3 00 13
Abraham Pregan	jornalero	Sub. inglés	portación arma prohibida	arresto 10 días 13
Laurence Fraser	carnicero	Jamaica	poseer pesa inexacta	multa..... 2 00 14
Carlos Mangnus	negociante	injurias leves 5 00 14
John Nickles	jornalero	riña	arresto 3 días 15
Adriano Guerrero	Colombia	hurto menor	multa..... 15 00 15
Olga Sullivan	of. doméstico	Bélgica	cerró establecimiento h. incompr. 5 00 15
Edward Francis	jornalero	Jamaica	hurto menor	arresto 15 días 15
Gustavo Fraser	ingeniero	Suecia	Boca Matn ^a	embriaguez	multa..... 3 00 17
William Rickett	jornalero	Colombia	Limón	riña sin armas 2 00 17
Manuel Lara	Jamaica	embriaguez 3 00 17
Joseph Bennett	panadero	Jamaica	embriaguez y escándalo 3 00 18
Felipe Santiago	jornalero	Trinidad y faltas autoridad 5 00 18
Petter Gardner	Jamaica	lesiones leves 10 00 18
Williams Thomas	portación arma prohibida 10 00 18
Anny Marshall	of. doméstico	echó agua á habitación ajena 2 00 18
Isaac Tres Palacios	jornalero	Colombia	injurias leves	arresto 1 día..... 2 00 18
Francisco Marin B.	negociante	C. Rica	introdujo guaro cárcel	multa..... 5 00 19
Natalio Jacobo	jornalero	Jamaica	embriaguez	arresto 3 días 20
James Taylor	sospecha de hurto	absuelto 20
Francisco Cordero	Nicaragua	embriaguez	arresto 2 días..... 1 00 21
Ana Maria Tapia	of. doméstico	Colombia	reine	arresto 3 días 21
Charles Mc. Donald	jornalero	Jamaica	prof. malas palabras	arresto 3 días 21
John Nickles	Vagancia	3 meses Talamanca 21
Thomas Binar 21
Julio Bolivar	20 años	perm. en el billar	multa..... 5 00 23
Matilde Mock	of. doméstico	riña sin armas 3 00 24
Elizabeth Barten 3 00 24
James Mc. Blow	carretonero	trozó el carreton 5 00 24
Richard Tenton	brequero	prof. malas palabras 5 00 25
Chas M. King	escándalo 3 00 26
Aida James	of. doméstico 3 00 26
Maria Simpson	casada	dirigió ind. á la aut. 1 00 27
Alfredo Giró y Odio	soltero	jornalero	Cuba	en establecimiento hs. de trabj.	arresto 3 días 27
Francisco Marin B.	casado	negociante	C. Rica	embriaguez	multa..... 3 00 28
Rafael Gutiérrez M.	soltero	jornalero	Jamaica	Boca Matn ^a	riña y oposición 10 00 29
Jersey James 5 00 29
Joseph Robinson 5 00 29
Joseph Bennett 5 00 29
Vicente Trujillo C.	Limón	portación arma prohibida	arresto 10 días 29
Peter Crawford	oposición á la autoridad 3 — 28
David Green	cocinero	faltas á particulares	multa..... 3 00 29
Emilio Chaves D.	agricultor	Colombia	embriaguez 5 00 30
Miguel Chavarria	escribiente	C. Rica	sin licencia para jugar riña 5 00 30
Leonso Bourcy	negociante	Francia 5 00 30
José Andrés Vargas	casado	agricultor	Nicaragua	Moín	sospecha juego prohibido	absuelto 30
Belisario Ramirez J.	soltero	negociante	Colombia	Limón 30
John De Costa	Jamaica	riña sin armas	multa..... 5 00 30
Jane Bailfid.	of. doméstico 3 00 30
Antonia Berrocal	C. Rica	faltas á la autoridad 5 00 31
M. S. Messick	conductor	N. América	arrojó piedras edificio part. 5 00 31

Agencia Principal de Policia de la comarca de Limón.—31 de agosto de 1896.

MANL. S. ESQUIVEL

M. ARGUETA, Srío.

CUADRO de las personas juzgadas por la Policia en este cantón, durante el mes de agosto próximo pasado

Nombre	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penas impuestas	Fecha del juzgamiento
Rafael Carrillo Matarrita	34	Casado	Agricultor	Costarricense	Barrio de Matina	1 res conducida á la Policia	multa..... \$ 1 00	Agosto 19
Maria Valeria Carrillo Zuñiga	35	soltera	oficios domésticos	Pozo de Agua	lesión leve 10 00 19
Francisco Díaz Baltodano	24	jornalero	Sabana Grande	faltas á la autoridad 5 75 3
Ascension Hernández u. a.	25	Centro 5 75 3
Pedro Alvarez u. a.	29	casado	Santa Rita	desobediencia á la autoridad 5 75 4
Juan José Garcia Obando	23	soltero	Dulce Nombre	ebriedad	carcelaje 4
José de Jesús Obregon	casado	Santa Rita	riña 0 75 4
Ramón Pérez	soltero	San Vicente 0 75 5
Vicencio Garcia F.	19	soltero	artesano	Centro	faltas 0 75 9
José Maria Acosta Villagra	22	jornalero	San Joaquín	embriaguez y escándalo	multa..... 5 75 9
Juan Francisco Baltodano	26	soltero	jornalero 5 75 9
Juan Montiel Hernández	23	casado	Matina	riña con perjuicio de 3º	multa..... 5 75 10
Juan Sánchez Carrillo	36	soltera	oficios domésticos	Centro	5 ds. arr? multa 5 00
Josefa Jiménez Cárdenas	51	casado	agricultor	Matina	amenazas con arma 8 00 13
Blas Cortés	23	soltero	jornalero	Centro	riña en público 5 75 16
Federico Garcia Fajardo	29	casado	Centro	faltas de policia 5 75 16
José Rojas Marchena	28	viudo	Zapote	faltas á la autoridad 5 75 16
Onofre Carrillo J.	20	soltero 5 75 16
Federico Suarez u. a.	19 3 75 19
Juan Jiménez Medina	19	nicaragüense	Desconocido	embriaguez	carcelaje 0 75
Juan Chavarria Sánchez	26	casado	artesano	costarricense	Matambú	riña con arma	multa..... 9 75 23
Camilo Sánchez Alemán	20	soltero	jornalero	Centro	1 bestia conducida á la Policia 1 00 27
Anselmo Caravaca Briceno	20	San Lázaro	embriaguez	carcelaje 0 75
Cipriano Zuñiga	20 30